



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 228-2020

San Salvador, a las trece horas del día jueves cinco de noviembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-178** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- ✓ ***"Cómo parte del desarrollo de trabajo de investigación, de la Universidad de El Salvador, Lic. En Contaduría Pública, solicitamos información relacionada al control y supervisión que tiene el MARN con la actividad agrícola de la producción de caña de azúcar. Adjunto entrevista con las preguntas respectivas, en documento anexo".***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la **Dirección General de Gestión Territorial (DGT)/Gerencia de Atención de Denuncias y Requerimientos Judiciales, Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) y Dirección de Evaluación y Cumplimiento (DEC)**, que son las Direcciones competentes para brindar lo requerido por el peticionario.

La **Dirección General de Gestión Territorial (DGT)/Gerencia de Atención de Denuncias y Requerimientos Judiciales y Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB)**, enviaron el miércoles cuatro de noviembre la información solicitada y esta oficina RESOLVIÓ enviarla a solicitante vía correo electrónico, RESOLUCIÓN PARCIAL MARN-OIR N° 224-2020 con CINCO documentos adjuntos.

La **Dirección de Evaluación y Cumplimiento (DEC)**, envió este día respuesta a los requerimientos 2, 3, 5, 6,7 que estaban pendientes y esta oficina resuelve enviarlos a solicitante según el siguiente detalle:

- ✓ ***Ver respuesta detallada enviada por la DEC, en documento adjunto (1 Pág.)***

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono
Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"-

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono
Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>